



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0632-CU-2016

Huancayo, 17 MAY 2016

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 121-2016-FIS del 08 de abril de 2016 a través del cual el Presidente de la Comisión de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite resolución sobre designación de Director de Departamento Académico de la facultad.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0490-CU-2016 se resuelve ampliar por única vez, las funciones del Mg. Miguel Oracio Camarena Ingaruca docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., como Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas hasta la elección del nuevo Director de Departamento Académico a través del Comité Electoral Universitario.

**Que**, mediante Oficio N° 050-2016-CEU/UNCP del 17 de marzo de 2016, el Presidente del Comité Electoral Universitario, manifiesta que la Facultad de Ingeniería de Sistemas no cuenta con más de dos Docentes Principales, motivo por el cual no se podrá elegir al Director de Departamento Académico de dicha facultad y habiéndose conformado una Comisión de Gestión, Gobierno y Administración, esta comisión encargará al Director de Departamento Académico de la facultad por el período de un año;

**Que**, a través de la Resolución N° 002-2016-CF-FIS del 06 de abril de 2016, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas resuelve dar por finalizada las funciones como Jefe de Departamento Académico del Mg. Miguel Oracio Camarena Ingaruca y encarga al Mg. Nilo Maximino Fernández Aquino la Dirección del Departamento Académico de la facultad a partir del 04 de abril de 2016 por el término de un (01) año; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y al acuerdo al Consejo Universitario del 03 de mayo de 2016;

#### **RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** al **Mg. NILO MAXIMINO FERNÁNDEZ AQUINO** docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., como **Director del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, **a partir del 04 de abril de 2016** hasta la elección del Director de Departamento Académico por el Comité Electoral Universitario.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR